

JUZGADO LABORAL

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Número 1 en lo Laboral de la Segunda Nominación, con domicilio en calle San Martín 2651 de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en autos: LUCERO MIGUEL ANGEL c/CONSTRUCCIONES SEMAR y EMPRENDIMIENTOS SRL s/CPL (609/2014)" se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 08 de Agosto de 2017. Santa Fe, 04 de Octubre de 2017. Téngase presente lo manifestado por las partes. En consecuencia, para que tenga lugar la audiencia de trámite prescripta por el art. 51 Ley 13.039, fíjase nueva fecha el día 21/11/17, a las 10.00 horas, a los mismos fines y bajo idénticos apercibimientos que los decretados en fecha 25/07/2017 (fs. 77), autorizándose la notificación por edictos conforme lo ordenado en fecha 03/08/2017 (fs. 81). Notifíquese por cédula. Fdo.: Dr. Diego Romero, Secretario, Dr. David Suasnabar, Juez.

S/C 339868 Nov. 3 Nov. 7

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial la Nom, de la ciudad de Santa Fe, en autos: "DIP, ENRIQUE RODOLFO c/GASTRICINI y ROMANI SOCIEDAD MERCANTIL COLECTIVA s/Prescripción Adquisitiva", Expte. N° 21-01985045-2) se notifica la declaración de rebeldía de todos los que se consideren con derecho sobre el bien inmueble que se pretende usucapir, inscripto en el Registro General bajo el Tomo 198 I, Folio 591, N° 47675 del Dpto. Las Colonias. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Planta Baja del Tribunal en fecha 24 de Octubre de 2017. Dr. Maurutto, Secretario.

§ 45 339762 Nov. 3 Nov. 7

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, sito en calle San Jerónimo N° 1551, de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "VARAS, GABRIELA MARÍA GUADALUPE c/Sociedad Marítima Financiera Sarsotti y Otros s/Usucapición", CUIJ N° 21-00987399-3, se cita y llama a los representante legales y/o gerentes de la "Sociedad Anónima Sarsotti Marítima y de Transporte Comercial Industrial Financiera Inmobiliaria y Agropecuaria" y al Sr. OSCAR ENRIQUE SARSOTTI (DNI N° 6.231.353), con domicilio en calle Catamarca N° 2640, ciudad de Santa Fe. El Señor Juez ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 12 de Octubre de 2017. Agréguese las cédulas acompañadas. Certifíquese los edictos glosados a fs. 301 por la actuarla -de así corresponder- Autos para sentencia. Notifíquese por cédula y por edictos en el BOLETÍN OFICIAL". Fdo.: Dra. María Soledad Prieu Mántaras (Secretaria); Dr. Carlos F. Marcolini (Juez). Santa Fe, 25 de Octubre de 2017. Dra. Mántaras, Prosecretaria.

§ 33 339788 Nov. 3 Nov. 7

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Uno en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la Ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: "API c/TERMINALES PORTUARIAS SANTAFESINAS S.A. y Otros s/Ejecución Fiscal, CUIJ N° 21-01974958-1, que se tramita por ante ese Juzgado, ha dispuesto se publiquen por el término y bajo los apercibimientos de ley, los siguientes proveídos, a saber: "Santa Fe, 18 de Agosto de 2016. Agréguese. Por presentada, domiciliada, en el carácter invocado, en mérito al poder general cuyo original se devuelve al interesado agregándose copia certificada, acuérdatele la participación que por derecho corresponda. Por promovida demanda de ejecución fiscal contra terminales Portuarias Santafesinas S.A. y Marchionatti Carlos Alberto por el cobro de la suma de \$168.076,67.- con más intereses y costas. Cítese de remate los accionados por el término de diez (10) días con la prevención de que si no opone excepción legítima alguna, se mandará llevar adelante la ejecución. Trábase embargo sobre el bien inmueble denunciado en la demandada -en tanto sea de titularidad del demandado-, en cantidad suficiente a cubrir la suma de \$ 84.038,335 con más el 15% estimada provisoriamente para intereses y costas, oficiándose a sus efectos. En relación al embargo sobre la cuenta bancaria radicada en el banco Citibank S.A. acompañe los datos de la misma (CBU). Notifiquen Alcázar, Druetta, Furlani, Leizza, Nieto, Rebechi y/o empleado notificador. Notifíquese. Fdo.: Dr. Jorge Alberto Gómez Secretario - Dr. Carlos Buzzani (Juez)". Otro decreto "Santa Fe, 24 de Agosto de 2017 Atento lo manifestado, autorizase como lo solicita, a notificar conforme Art. 132 Ida. parte Código Fiscal de esta Provincia. Notifíquese. Fdo.: Dr. Jorge Alberto Gómez (Secretario) Dr. Carlos Buzzani (Juez) Nota: La presente publicación deberá efectuarse por el término de cinco (5) días y sin cargo confórmelo establece el Código Fiscal vigente. Santa Fe, 21 de Septiembre de 2017. Dr. Leizza, Prosecretario.

S/C 339780 Nov. 3 Nov. 9

Por disposición del Sr. Juez de Juzgado de 1° Instancia Ejecución de Circuito 2da. Secretaría de Santa Fe, en los autos caratulados: BBVA BANCO FRANCÉS S.A. c/CABRAL, MARIO OVIDIO y Otra s/Ejecutivo" (578/13), que tramitan por ante el Juzgado del epígrafe, se ha ordenado notificar al Sr. Mario Ovidio Cabral, DNI 27.937.973, lo siguiente: Santa Fe, 4 de Julio de 2014. Autos y vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1) Mandar llevar adelante la ejecución contra Mario Ovidio Cabral y Pamela Dina Vilte por el capital reclamado de \$ 1.081,29 hasta que la actora perciba totalmente el importe del capital reclamado, con más sus intereses conforme se determina en el considerando precedente, desde la mora y hasta su efectivo pago sin capitalizaciones mensuales de intereses. El IVA sobre los intereses moratorias si correspondiere. 3) costas a la parte demandada. Insértese el original, agréguese copia y notifíquese. Fdo.: Dr/a. María José Haquin de Beron (Juez) - Dr/a. Daniela de Lourdes Fuentes (Secretario/a) Santa Fe, 22 de Junio de 2016. Al punto I), a los fines peticionados, oficiase a la Secretaría Electoral. Al punto II), trábese embargo sobre los haberes que percibe la codemandada Vilte, en proporción de ley, de acuerdo a lo establecido por los artículos 1 y 2 del Decreto 484/87 y en cantidad suficiente a cubrir la suma de \$ 1081,29 con mas \$ 500 que se estiman para intereses y costas. A sus efectos, oficiase a la empleadora, haciéndole saber que los importes a cautelar serán depositados en cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. - Agencia tribunales- a nombre de estos autos y a la orden de este juzgado. Líbrese mandamiento al Sr. Oficial de Justicia, con facultades de ley. Autorízase al propuesto a intervenir en el diligenciamiento. Fecho, hágase saber al embargado y levántese la inhibición General trabada en autos, oficiándose a sus efectos al Registro General de la Propiedad Inmueble y al Registro Automotor. Notifíquese por cédula en el domicilio real. Notifíquese. Fdo.: Dr/a. María José Haquin de Berón (Juez) - Dr/a. Verónica Toloza (Secretario/a). Santa Fe, 11 de Mayo de 2017 Con los autos a la vista, agréguese el escrito suelto acompañado. Proveyendo escrito cargo 1370/2017: Por recibido, hágase saber. Proveyendo lo peticionado a fs.78: Notifíquese como se pide, por medio de edictos. Fdo.: Dr/a. María José Haquín de Barón (Juez) - Dr/a. Daniela de Lourdes Fuentes (Secretario/a). Se publica en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibe copia en el hall de Tribunales. Santa Fe, 21 de Septiembre de 2017. Dra. Fuentes, Secretaria.

§ 33 339869 Nov. 3 Nov. 7

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Nº 8va. Nom., Secretaría Única, de Santa Fe, en los autos caratulados: 898/08 "SAKOW, SABRINA EMILSE s/Quiebra", se ha resuelto lo siguiente: "Santa Fe, 13 de Octubre de 2017 - Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Declarar finalizada la quiebra dando por concluida la intervención del Síndico y disponiendo el cese de las restricciones impuestas la fallido por los arts.103,107,110,114 y cc L.C.Q. Publíquense edictos y oportunamente líbrense los oficios que correspondan. Expídase copia, insértese y notifíquese. Santa Fe, 30 de Octubre de 2017. Fdo. Dr. Carlos F. Marcolin, Juez a/c - Dra. María S. Prieu Mántaras, Prosecretaria.

S/C 339859 Nov. 3 Nov. 6

Por disposición del Sr. Juez de Ira. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados "TORRES ANGELICA VICTORIANA s/Quiebra" (Expte. Nº 21-91988924-3 Año 2017) de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, se ha ordenado: 1) Declarar la quiebra de Angélica Victoriana Torres, de apellido materno Acosta, D.N.I. Nº 17.728.410, argentina, mayor de edad, con domicilio real en calle Venezuela 10.000 3 Barrio Norte, y domicilio ad litem constituido en Juan del Campillo 2812, ambos de Provincia de Santa Fe. 2) Ordenar al fallido y a terceros entreguen al Síndico en el término de 48 Hs. los bienes de aquél. 3) Intimar al deudor para que dentro 48 Hs. entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. 4) Prohibir hacer pagos al fallido, los que serán reputados ineficaces. 5) Disponer que la Sindicatura en el término de 30 días realice el inventario de los bienes del fallido, el cual comprenderá rubros generales. 6) Fijar como fecha hasta la cual se podrán realizar los pedidos de verificación al Síndico, el día 13 de Diciembre de 2017. Fdo.: Dr. Marcolin (Juez a/c) - Dr. Tosolini (Secretario). Santa Fe, 30 de Octubre de 2017. Dr. Tosolini, Secretario.

S/C 339786 Nov. 3 Nov. 9

El Juez de Primera Instancia de Circuito de la Primera Nominación - Primera Secretaría de la Ciudad de Santa Fe, en los autos: TARJETA NARANJA S.A. c/PAREDES, RODRIGO DANIEL s/Medidas Preparatorias (Expte. Nº 558/2015), ha resuelto lo siguiente: "Santa Fe, 10 de Diciembre de 2015. Por presentados, domiciliados y en el carácter que invoca, acuérdatele la participación que por derecho corresponda. Téngase por iniciadas medidas preparatorias de juicio ejecutivo por cobro de pesos contra el Sr. Rodrigo Daniel Paredes a quien se cita y emplaza para que dentro del término de 10 días comparezca a reconocer la documental acompañada y reservada en Secretaria bajo apercibimiento de dárselas por reconocidas si no compareciere (arts. 445 cc. y cc. 450 del C.P.C.C.) Notifíquese con transcripción de los citados artículos. Notifíquese" Fdo.: Dr/a. Héctor Canteros (Juez) - Dr/a. Jorge Margitic (Secretario/a) Artículo 445. La vía ejecutiva puede prepararse pidiendo: 1ro. Que el ejecutado reconozca la firma cuando el documento sea privado. 2do. Que en caso de cobro de alquileres, el locatario confiese su calidad de tal y por el término expresado por el actor, el precio convenido y que exhiba el último recibo. 3ro. Que el juez señale plazo dentro del cual debe hacerse el pago si el acto constitutivo de la obligación no lo designare o si autorizara al deudor para verificarlo cuando pudiera o tuviese medios de hacerlo. Para la fijación del plazo, el juez oír a las partes en audiencia y resolverá sin más trámite. ARTICULO 450. El deudor será

emplazado para el reconocimiento del documento o para la confesión de los hechos preparatorios del juicio ejecutivo dentro de un término no mayor de diez días, bajo apercibimiento de darle la firma por reconocida o de tenerlo por confeso, en los demás casos. A estos mismos fines y a opción del actor, el juez podrá designar audiencia. Los apercibimientos, en este caso, se harán efectivos si el deudor no compareciere ni excusare su ausencia con justa causa o si compareciendo se negare a declarar. En los casos del artículo 448, si las medidas se dirigieran contra herederos, podrán éstos limitarse a declarar que ignoran los hechos, a menos que se trate de fincas ocupadas por ellos mismos. Otro decreto: "Santa Fe, 30 de Mayo de 2017. Atento a lo solicitado y constancias de autos, notifíquese la providencia de fecha 10/12/15 por edictos, conforme formalidades de ley. Notifíquese. Fdo: Dr/a. Héctor Noemí M. Z. Galván (Juez) - Dr/a. Jorge Margitic (Secretario/a). Santa Fe, 22 de Junio de 2017. Dr. Margitic, Secretario.

§ 33 339871 Nov. 3 Nov. 7

Por encontrarse dispuesto en los autos caratulados: "ORTIZ, CINTIA SOLEDAD s/Solicitud de propia quiebra" CUIJ 21-01968185-5 que se tramita por ante Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe a cargo del Sra. Jueza Dra. Beatriz Forno, y Secretaria Dra. Viviana Naveda Marcó, se hace saber a usted por 02 (Dos) días publicándose en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, que se ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución de Fondos, de acuerdo a lo establecido en el Art. 218 de la Ley 24.522. Asimismo que se han regulados los honorarios para el C.P.N. Ernesto Norberto García (Sindico), en la suma de \$37.718,24, con mas el 10% Aporte Ley, mas IVA, y la Dr. Norberto F. Berlanga (apoderado del fallido) por la suma de \$ 16.164,96, mas el 13% Aporte de Ley. Se transcribe la parte pertinente de la resolución: "Santa Fe, 27 de Julio 2017.- Autos y Vistos... Considerando:... Resuelvo: 1) Regular los honorarios del C.P.N. Ernesto Norberto García en la suma de \$ 37.718,24.- 2) Regular los honorarios del Dr. Norberto Francisco Berlanga en la suma de \$ 16.164,96. 3) Vista al Consejo de Profesionales en Ciencias Económicas y a la Caja Forense. 4) Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL haciendo saber la presente regulación de honorarios y la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución, conforme la exigencia del art. 218 de la Ley Concursal. Notifíquese. Fdo: Dra. Beatriz Forno, Jueza. Dra. Viviana Naveda Marco, Secretaria. Otro Decreto que dice: "Santa Fe, 18 de Octubre de 2017. De manifiesto por el término de ley el nuevo Proyecto de Distribución reformulado. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL. Notifíquese. Dra. Beatriz Forno, Jueza. Dra. Viviana Naveda Marco, Secretaria. Santa Fe, 26 de Octubre de 2017. Dra. Marcó, Secretaria.

S/C 339791 Nov. 3 Nov. 6

Por disposición del Sr. Juez de Juzgado de 1º Instancia de Circuito Nº 28 de la ciudad de Santo Tomé, en los autos caratulados: TARJETA NARANJA S.A. c/VALENZUELA LUCAS ROBERTO s/Medidas Preparatorias de Juicio Ejecutivo; (306/16), que tramitan por ante el Juzgado del epígrafe, el Sr. Juez ha ordenado lo siguiente: Santo Tomé, 5 de agosto de 2016. Agréguese la cédula diligenciada que acompaña. Haciendo efectivos los apercibimientos oportunamente decretados, téngase por reconocida la documental reservada en Secretaría - tanto en su contenido como en firmas- por parte del Sr. Lucas Roberto Valenzuela, quedando expedita la vía ejecutiva. Notifíquese por cédula. Notifíquese. Fdo.: Dr/a. Ana C. Gianfrancisco (Juez) - Dr/a. Ma. Alejandro Serrano (Secretario/a). Santo Tomé, 9 de Febrero de 2017. Agréguese el oficio diligenciado que acompaña. Téngase presente lo manifestado y constancias de autos. Como lo solicita, autorizase a notificar al accionado por edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL. Notifíquese. Fdo.: Dr/a. Ana C. Gianfrancisco (Juez) - Dr/a. María Laura Serrano (Secretario/a). En consecuencia queda Ud. debidamente notificado del decreto que antecede. Santo Tomé, 18 de Septiembre de 2017. Dra. Serrano, Secretaria.

§ 33 339870 Nov. 3 Nov. 7

Por disposición de la Dra. Lilián Insaurralde, Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial en lo Civil, Comercia, Laboral y de Familia Nº 20 de la ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: "SCARPINI, RODRIGO JAVIER s/Concurso Preventivo" (Expte Nº369; Año: 2017), por resolución de fecha 31 de agosto de 2.017 se ha resuelto: (...) 1) Declarar abierto el concurso preventivo de Rodrigo Javier Scarpini, D.N.I. Nº 26.509.758, CUIT 20-26509758-9, argentino, mayor de edad, productor agropecuario, con domicilio real en calle San Martín 1662 y legal en calle Moreno 936, ambos de esta ciudad de San Javier, empleado del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe(...), III) Ordenar la publicación de edictos por el término de ley (art. 27 LCQ) en el BOLETÍN OFICIAL y hall de este Juzgado y precédase a publicarlos en un medio digital existente en esta localidad por carecer la misma de medio gráfico (acompañando ejemplar de la publicación en idénticas condiciones que el Boletín Oficial) y radial (con factura detallando fechas y horarios de publicación) debiendo optar por los de mayor difusión en el ámbito local, (art. 89 LCQ) lo que deberá materializarse dentro de los 5 días de que el concursado quedó notificado automáticamente de la aceptación del cargo por el Síndico -dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio- debiendo acompañar las publicaciones en debida forma bajo apercibimientos de tener por desistida la solicitud de concurso preventivo en la forma que ordena la ley falencial en su artículo 30.(...) IX) Disponer las siguientes fechas para el cumplimiento de los trámites correspondientes que la ley concursal fija: a) Presentación de los pedidos de verificación ante el Síndico: el día 10 de octubre de 2.017 (o el día hábil posterior si éste resultare inhábil). Se le hará saber al órgano concursal que dentro de las 24 horas de vencido el plazo previsto en este punto, deberá presentar al Juzgado en original y dos copias, una para el legajo previsto en el art. 279 de la Ley 24.522 y otra

para ser expuesto en la Mesa de Entradas, un listado de los acreedores insinuados con los montos y privilegios peticionados y las impugnaciones, observaciones que se hubieran efectuado. Otra resolución: San Javier, 28 de Septiembre de 2.017. Y Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: I) Rectificar el punto IX m) del Resuelvo de la sentencia dictada el 31 de Agosto de 2.017, y protocolizada bajo N° 144; F° 009 a 013; T° 3 (fs. 209 a 213 vto.) y dejar debidamente aclarado que la fecha de finalización del período de exclusividad es el día 7 de agosto de 2.018, y no como por error material involuntario se consignara. II) Publíquense los edictos ordenados oportunamente, conforme la fecha que se aclara en la presente resolución. Otra resolución: San Javier (Santa Fe), 24 de octubre de 20-17. Autos y Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: I) Disponer las siguientes fechas para el cumplimiento de los trámites correspondientes que la ley concursal fija: a) Presentación de los pedidos de verificación ante el Síndico: el día 21 de noviembre de 2.017 (o el día hábil posterior si éste resultare inhábil). Se le hará saber al órgano concursal que dentro de las 24 horas de vencido el plazo previsto en este punto, deberá presentar al Juzgado en original y dos copias, una para el legajo previsto en el art. 279 de la Ley 24.522 y otra para ser expuesto en la Mesa de Entradas, un listado de los acreedores insinuados con los montos y privilegios peticionados y las impugnaciones y observaciones que se hubieran efectuado. El Síndico designado en autos es el CPN Mario Alberto Rostagno, con domicilio constituido en calle Santiago Cabral 1078 de la ciudad de San Javier (Pcia. S.Fe), fijando horario de atención de los días miércoles, jueves y viernes de 11:00 a 18:00 horas. Lo que se publica a los efectos legales y por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL, medio gráfico, radial y espacio destinado a tal fin. Dra. Demboryniski, Secretaria. San Javier, 25 de Octubre de 2017.

S/C 339868 Nov. 3 Nov. 7

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 22 de la ciudad de Laguna Paiva, se hace saber que en los autos caratulados: "NUÑEZ, ZUNILDA CONCEPCIÓN c/DIP EMILIA y/o quien resulte heredero s/Adquisición de dominio", Expte. N° 407/2017, el Señor Juez ha ordenado lo siguiente: "Laguna Paiva, 22 de Agosto de 2017.- Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado acuérdatele la participación legal correspondiente. Por promovida demanda ordinaria de prescripción adquisitiva (Usucapión) contra quienes resulten herederos de la Sra. Emilia Dip. Cítese y emplácese a los accionados para que comparezcan a estar a derecho en el término y bajo apercibimiento de ley. Cítese a la Provincia de Santa Fe y a la Comuna de Nelson para que comparezcan si hubiera interés fiscal comprometido. Téngase presente la documental acompañada, reservándose en Secretaria los originales de la misma y glosándose las fotocopias a autos. Notifíquese por edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL y en el Panel del Juzgado (Ley 11.287) por el término y bajo apercibimientos de ley. Inscribese como litigioso el inmueble objeto de autos, a sus efectos ofíciase al Registro General de la Propiedad Inmueble. Notifiquen los empleados: Cilaro y Vadino. Notifíquese. Firmado. Carolina G. Gómez. Secretaria. Dr. Osvaldo R. Andrade, Juez. Laguna Paiva, 17 de Octubre de 2017.

§ 33 339755 Nov. 3 Nov. 7

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 19 de la ciudad de Esperanza, en los autos caratulados MUTUAL ENTRE ASOCIADOS DE LA ESCUELA COMERCIAL CENTENARIO DE HUMBOLDT c/SOLTERMANN Daniel José s/Ejecución Prendaria" Expte. N° 1374 Año 2012, se cita y emplaza por el término de ley a los herederos del Sr. Daniel José Soltermann, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL. Esperanza, 26 de Octubre de 2017. Fdo.: Dra. Claudia Brown (Secretaria). Dra. Fascendini, Prosecretaria.

§ 33 339845 Nov. 3 Nov. 7

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 17 en lo Civil, Comercial y Laboral de Villa Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de ley, a la señora Asunción Insaurralde, DNI N° 02.332.165, conforme así lo dispone el art. 2289 sstes del C.C. y C de la Nación, a los fines de que manifieste si acepta o rechaza la herencia del causante Don Fidel Sosa, y a los fines de que comparezcan a hacer valer sus derechos a su juicio sucesorio, SOSA FIDEL s/Sucesorio" (Expte. N° 136/2014), que se tramita por ante el mencionado Juzgado, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Villa Ocampo, 31 de Agosto de 2017. Dra. Caglia, Secretario.

§ 45 339856 Nov. 3 Nov. 17

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 17 en lo Civil, Comercial y Laboral de Villa Ocampo, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de Don FLORENCIO AURELIO PELOZO para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley en autos: SANDOVAL GRACIELA LEONOR c/PELOZO FLORENCIO AURELIO s/Escrituración" (Expte. N° 1053/2012), que se tramita por ante el mencionado Juzgado, dentro del término y bajo

apercibimientos de ley. Villa Ocampo, 17 de Octubre de 2014. Dra. Caglia, Secretaria.

§ 45 339853 Nov. 3 Nov. 17

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 17 en lo Civil, Comercial y Laboral de Villa Ocampo, se cita, llama y emplaza a los herederos, y/o sucesores de Don Rubén Darío Cornalea, para que dentro del término de ley (10 días) comparezcan a estar a derecho, de conformidad al art. 597 C.P.C.C. Santa Fe y bajo apercibimientos de ley en autos: SALAS, LUCIA GERALDINE y Otros c/CORNALEA RUBÉN DARÍO y otros s/Pobreza, Filiación y Daños” (Expte. N° 1114/2013) que se tramita por ante el mencionado Juzgado, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. En la ciudad de Villa Ocampo, 19 de Setiembre de 2017. Dr. Caglia, Secretaria.

§ 45 339858 Nov. 3 Nov. 17

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 19, de la ciudad de Esperanza, Secretaria del Dra. Claudia Brown, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don David Iván Eberhardt, D.N.I. N° 34.081.853, para que se presenten y comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de ley en los autos caratulados: (Expte. N° 669 Año 2017) - EBERHARDT, DAVID IVAN s/Declaratoria de herederos, tramitados por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 19 de la ciudad de Esperanza, provincia de Santa Fe. Lo que se publica por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales, conforme lo dispuesto por la Ley 11.287 y lo resuelto en Acuerdo Ordinario de la Excma. Corte Suprema de Justicia del 07/02/1996, Acta N° 3 - Así se dispone el siguiente decreto: “Esperanza, 11 de septiembre de 2017. Estando acreditado el fallecimiento de David Iván Eberhardt con la partida de defunción acompañada, téngase por iniciado el trámite de su declaratoria de herederos... Cítese por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que acrediten su carácter dentro del término de 30 días. A tales fines, publíquense Edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y espacio destinado a tal fin en Sede Judicial (Art. 67 CPCC)... Notifíquese. Fdo.: Dra. Julia Collado (Juez), Dra. Claudia Brown (Secretaria). Diligenciado, sírvase devolverlo con constancias de lo actuado. Esperanza, 5 de Octubre de 2017. Dra. Fascendini, Prosecretaria.

§ 45 339768 Nov. 3 Nov. 17

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 19 de la ciudad de Esperanza, en los autos caratulados MUTUAL ENTRE ASOCIADOS DE LA ESCUELA COMERCIAL CENTENARIO DE HUMBOLDT c/SOLTERMANN DANIEL JOSÉ s/Ejecución Prendaria; Expte. N° 1373 Año 2012, se cita y emplaza por el término de ley a los herederos del Sr. Daniel José Soltermann, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL. Esperanza, 20 de Octubre de 2017. Fdo: Dra. Claudia Brown (Secretaria). Julia Fascendini, Prosecretaria.

§ 33 339848 Nov. 3 Nov. 7

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos: REY, ANA ESTER s/Sucesorio; CUIJ N° 21-01987995-7, se llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Ana Ester Rey - L.C. N° 5.115.322, para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Santa Fe, 26 de Octubre de 2017. Dra. Noé de Ferro, Secretaria.

§ 45 339760 Nov. 3

Por disposición del Juez de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad Santa Fe, se cita y llama a los herederos, acreedores y legatarios de la causante Susana Elizabeth Marinelli, DNI N° F3.555.064, para que dentro del término de ley comparezcan en los autos: MARINELLI, SUSANA ELIZABETH s/Sucesorio - Expte. CUIJ: 21-01987694-9 a hacer valer sus derechos. Dr. Gómez (Secretario). Santa Fe, 24 de Octubre de 2017. Dr. Salzman, Prosecretario.

§ 45 339801 Nov. 3

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña BEATRÍZ ESTHER GABOLI (D.N.I.NºF 1.712.926) para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 26 de Octubre de 2017. Dra. Roteta, Secretaria.

\$ 45 339800 Nov. 3 Nov. 17

Por estar así ordenado en los autos caratulados: "MARTÍNEZ, DANIEL EDGARDO s/Sucesorio" (Expte. 21-01988415-2) que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe, el Sr. Juez ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 08 de Septiembre de 2017... Estando acreditado el fallecimiento del causante don Daniel Edgardo Martínez, D.N.I. Nº 20.894.848, nacido en Paraná (Entre Ríos) el 27/10/69 y fallecido el 18/07/2017 con la partida de defunción acompañada, declárase abierto su juicio de declaratoria de herederos. Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial y exhibanse los mismos en el hall de la planta baja de éstos tribunales. Notifíquese. Fdo: Dra. Ana Rosa Alvarez (Juez a cargo) - Dra. María Ester Noe de Ferro (Secretaria). En consecuencia quedan notificados de la presente notificación por edictos, todos los herederos y/o quienes se crean con derecho a suceder y/o a los bienes de don Daniel Edgardo Martínez. Santa Fe, 25 de Octubre de 2017. Dra. Noé de Ferro, Secretaria.

\$ 45 339803 Nov. 3 Nov. 17

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de Santa Fe en los autos caratulados " SANDOVAL, ELVIRA GREGORIA s/Sucesorio" - C.U.I.J. 21-01989459-9- se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Elvira Gregoria Sandoval, L.C. Nº 6.121.436, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Santa Fe, 27 de Octubre de 2017. Dra. Noé de Ferro, Secretaria.

\$ 45 339805 Nov. 3 Nov. 17

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en los Civil y Comercial de la Tercera Nominación con asiento en la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: MOSSET ITURRASPE MARÍA MERCEDES s/Sucesorio" Expte. CUIJ Nº 21-01988758-5, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de la Sra. María Mercedes Mosset Iturraspe, DNI Nº 17.007.234 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales. (Art. 67 C.P.C.y C.) Santa Fe, 27 de Octubre de 2017. Dra. Marcó, Secretaria.

\$ 45 339851 Nov. 3 Nov. 17

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: CABRERA, SANTIAGO s/Sucesorio, Expte. Nº CUIJ 21-01989592-8 - Año 2017, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama, y emplaza, a los herederos, legatarios, acreedores y/o todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de la herencia del señor Santiago Cabrera, L.E. Nº 6.251.686, para que comparezcan a hacerlos valer, por el término y bajo los apercibimientos de ley. Santa Fe, 27 de Octubre de 2017. Dra. Noé de Ferro, Secretaria.

\$ 45 339758 Nov. 3 Nov. 9

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, de ésta ciudad de Santa Fe, provincia del mismo nombre, se hace saber que en los autos caratulados MENEGAZZO, Héctor Rubén s/Declaratoria de herederos, CUIJ Nº 21-01975972-2, que tramitan por ante ese Juzgado se cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Héctor Rubén Menegazzo Documento de Identidad Nº 13.925.076, con último domicilio en Arroyo Leyes - Santa Fe: Santa Fe, 23 de Febrero de 2017. Estando acreditado el fallecimiento

de Héctor Rubén Menegazzo declárase abierto su juicio de declaratoria de herederos. Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín oficial, exhibanse conforme lo dispone la ley 11287 y Acordada vigente. ... Fdo. Dra. Beatriz Forno, Jueza; Dra. Viviana Nevada Marcó, Secretaria. Lo que se publicará a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 24 de Octubre de 2017. Dra. Marcó, Secretaria.

\$ 45 339796 Nov. 3

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Octava Nominación de esta ciudad, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don Jorge Francisco Oldani, DNI 11.711.466, para que en el término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos OLDANI, JORGE FRANCISCO s/Sucesorio; CUIJ 21-01978631-2). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 25 de Octubre de 2017. Dra. Mántaras, Prosecretaria.

\$ 45 339759 Nov. 3 Nov. 17

Por disposición del Sr. Juez de Distrito N° 1 de Primera Instancia en lo Civil Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. José Roberto Di Santo, Doc. Ident. N° 6.218.211 - CUIJ N° 21-01988136-6 año 2017 - DI SANTO JOSÉ ROBERTO s/Sucesorio, para que comparezcan a hacer valer sus derechos todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante y acrediten su carácter dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 24 de Octubre de 2017. Dr. Leizza, Prosecretario.

\$ 45 339863 Nov. 3 Nov. 17

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil v Comercial de la Segunda Nominación, con domicilio en calle San Jerónimo N° 1551 de la ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Edith Olga Andolfi, DNI 6614481, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales dado que se ha abierto su juicio de declaratoria de herederos. Para mayor recaudo se transcribe la parte pertinente del decreto en autos: ANDOLFI EDITH OLGA s/Sucesorio (CUIJ 21-01986592-1), que así lo ordena: Santa Fe, 11 de Septiembre de 2017... Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL.... "Fdo.: Dr. Pablo C. Silvestrini Secretario; y Dr. Carlos Federico Marcolin, Juez.

\$ 45 339867 Nov. 3

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nom. Santa Fe y para los autos: FARIAS, NICOLASA MARGARITA y Otros s/Sucesorio - año 2017; Expte. CUIJ N° 21-01988004-1, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Nicolasa Margarita Farias de Mafucci, L.C. N° 3.309.182; Elías Benedicto Mafucci, L.E. N° 2.350.904 y Rodolfo Elías Mafucci, D.N.I. N° 18.242.398, para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Se publica en el BOLETIN OFICIAL y se exhibe en puertas del Juzgado. Santa Fe. Dr. Salzman, Prosecretario.

\$ 45 339862 Nov. 3

TOSTADO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 15 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Tostado, en autos: (Expte. N° 448 Año 2015 TEVEZ, MIGUEL ANGEL s/Sucesorio) se hace saber lo siguiente: Se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Miguel Ángel TEVEZ para que hagan valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publicara a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y espacio destinado a tal fin. Tostado, 28 de Julio de 2017. Dra. Barrera, Secretaria.

\$ 45 339763 Nov. 3 Nov. 9

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 15 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Tostado, en autos: (Expte. N° 738 Año 2015; WOLANIUK, NADIA s/Sucesorio) se hace saber lo siguiente: Se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Tymofiejuk Sergio para que hagan valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publicara a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y espacio destinado a tal fin. Tostado, 3 de Octubre de 2017. Dra. Barrera, Secretaria.

\$ 45 339764 Nov. 3 Nov. 9

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera instancia de Distrito Judicial N° 11 de la ciudad de San Jorge, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Comba Cristian Ceferino, Documento de identidad N° 27.150.318, en los autos caratulados: COMBA CRISTIAN CEFERINO s/Sucesorio; (Expte. 1261/2017), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. San Jorge, 26 de Octubre de 2017. Dra. Piazzo, Secretaria.

\$ 45 339752 Nov. 3 Nov. 9

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 11 de la ciudad de San Jorge, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Botallo Alberto, Documento de Identidad N° 6.395.387 en los autos caratulados "BOTALLO ALBERTO s/Sucesorio; (Expte. N° 1223/2017), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. San Jorge, 12 de Octubre de 2017. Dra. Piazzo, Secretaria.

\$ 45 339753 Nov. 3 Nov. 9

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "BOSE CARLOS ALBERTO c/VALINOTTI JOSÉ LUIS y Otros s/Declaratoria de pobreza y ordinario; (Expte. 1091 Año: 2011) de trámite ante el Juzgado en lo Civil, Comercial y Laboral de Primera Instancia, de Distrito N° 11 de la ciudad de San Jorge, (SF), se cita, llama y emplaza a los herederos, de IBARRA BERNARDO PEDRO, DNI 6.277.338, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publican en los lugares designados a tales efectos por la Excm. Corte Suprema. San Jorge, 2 de Febrero de 2016. Dra. Piazzo, Secretaria.

\$ 33 339761 Nov. 3 Nov. 9

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial (Segunda Nominación) de la ciudad de Rafaela (Pcia. de Santa Fe), emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Ramona Silvia Arrieta, o Ramona Arrieta o Ramona Silvana Arrieta (DNI N° 4.603.512), para que en el término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimientos legales en los autos caratulados: Expte. N° 1121 - Año 2016 - ARRIETA, RAMONA SILVIA s/Sucesorio. Rafaela, 4 de Octubre de 2017. Mauro García, prosecretario.

§ 45 338624 Nov. 3 Nov. 9

El Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito N° 5 de Rafaela, notifica a Fabián Gustavo Villalba, demandado en autos GARBARINO SAICEI c/VILLALBA FABIÁN GUSTAVO S/Ejecutivo, 4780/2013, la siguiente resolución: Rafaela, 19/12/2013. En mérito al Poder que acompaña, el cual en fotocopia certificada por el Actuario se agrega, reintegrándose el original, téngase al compareciente por presentado, domiciliado y en el carácter que invoca, otorgándosele la participación que por derecho corresponda. Por entablada demanda ejecutiva contra Villalba, Fabián Gustavo, por la suma de Pesos dos mil cuatrocientos veinte con noventa y cinco centavos (\$ 2.420,95) con más intereses y costas, a quien se citará y emplazará para que dentro del término de veinte días, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía. Resérvese en Secretaría la documental acompañada agréguese copia a estos autos. Trábase embargo sobre los haberes que Villalba Fabián Gustavo percibe como empleado de TRANSPORTE AUTOMOTOR PLAZA SACI, hasta cubrir la suma reclamada con más 50% estimado provisoriamente para futuros intereses y costas. A sus erectos, se oficiará a la empleadora para que proceda con las retenciones mensuales, conforme Decreto 484/87 si correspondiera. Los montos a retener deberán ser depositados y/o transferidos al Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal Rafaela, a una cuenta judicial que se abrirá a la orden del Juzgado y para estos autos, bajo apercibimientos de ley. Se faculta al Nuevo Banco de Santa Fe S.A. para que ponga en conocimiento de la parte actora y/o del empleador depositante el CBU de la cuenta respectiva. Autorízase al peticionante y/o profesional que designe a intervenir en el diligenciamiento de la medida, con facultades de ley. Abónese el impuesto al embargo. A lo demás: oportunamente. Martes y Viernes: notificaciones por Secretaría. Notifiquen el Sr. Oficial de justicia y/o los Oficiales Notificadores y/o Correo Oficial, y en Secretaría los empleados Fiorito, Modenesi, Nucci y Kinen. Impóngase el peticionante que la cédula que notifica el presente proveído deberá ser suscripta por el Actuario. Notifíquese. Fdo.: Gustavo Mié, Secretario; Jorge Platini, Juez. Rafaela, 26 de Octubre de 2017. Dr. Mié, Secretario.

§ 52 339784 Nov. 3

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 1° Nominación de los tribunales de Rafaela, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Josefina Ester Vivas, DNI 12.585.814, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días y bajo apercibimientos legales en el Expte. 552/2017 - VIVAS JOSEFINA ESTER s/Sucesión. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Sede Judicial. Rafaela, 17 de Octubre de 2017. Fdo. Elido G. Ercole (Juez) - Sandra Inés Cerliani (Abogada - Secretaria).

§ 45 339789 Nov. 3 Nov. 9

En los autos caratulados: Expte. N° 799 Año 2017 - Abriatta, Alcide Andrés s/Sucesorio, en trámite ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe; se cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios del causante, Sr. Alcide Andrés Abriatta, DNI N° 6.281.224, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Fdo: Dra. María José Álvarez Tremea - Juez - Dra. Carina Gerbaldo - Secretaria. Rafaela, 25 de Octubre de 2017. Dra. Silvestre, Prosecretaria.

§ 45 339850 Nov. 3 Nov. 17

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Reconquista, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de doña Alicia Susana Aguirre, D.N.I. N° 11.743.360, para que dentro del término y bajo apercibimientos de Ley hagan valer sus derechos en el Juicio de Declaratoria de Herederos caratulado: AGUIRRE, ALICIA SUSANA s/Sucesorio; Expte. N° 165/2017. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Reconquista, 28 de Agosto de 2017. Dr. José María Zarza, Juez; Dr. Juan Manuel Astesiano, Secretario.

\$ 45 339773 Nov. 3 Nov. 17

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial de Reconquista (SF), Tercera Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del señor Bernabé Aranda, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de ley en autos: ARANDA, BERNABÉ s/Sucesorio; (Expte. N° 426, Año 2017). Fdo.: Dra. María Martina Ballario, Secretaria. Reconquista, 27 de Octubre de 2017. Artículo 592, C.P.C.C.S.F. (...) se llamará por edictos que se publicarán cinco veces en diez días (...). Dra. Ballario, Secretaria.

\$ 45 339824 Nov. 3 Nov. 17
